**MODELO DE DECLARACIONES RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE**

**Expediente:** Resolución del Secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de 30 de diciembre de 2024

**Subvención:** Concesión directa de ayudas, correspondiente al año 2025, a proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales y acciones concertadas internacionales de carácter científico técnico, en el marco de actuaciones de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales en la Empresa Común de Chips de la Unión Europea (Chips JU). Programa «Chips JU – Pilot Lines» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

El abajo firmante, Don/Doña […], con DNI […], en su nombre propio y en su condición de […] de la entidad […] con NIF […] y con domicilio fiscal en […], solicitante de subvenciones financiadas con recursos provenientes del PRTR para el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 15.I8 «PERTE Chip: Fortalecimiento del ecosistema científico y tecnológico e incremento de las capacidades de diseño», y con poder suficiente según obra acreditado en el procedimiento de subvención, mediante el presente documento, considerando el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

a) Que cumple los requisitos para acceder a la condición de entidad beneficiaria, en los términos establecidos en el apartado segundo de la resolución, así como con las obligaciones y requisitos de las entidades beneficiarias, establecidos en el apartado duodécimo de la resolución y el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

b) No incurrir en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como cumplir con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en los términos establecidos en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) No es deudora en vía ejecutiva de obligaciones por resolución en firme de procedencia de reintegro de subvenciones.

d) No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, no está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

e) No ha recibido subvenciones concurrentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o, en su caso, declara la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados que pudieran afectar a la compatibilidad para las mismas actuaciones objeto de ayuda conforme a lo establecido en el artículo 34 de la mencionada ley. En el caso de subvenciones concurrentes, se debe cumplir lo establecido en el apartado vigésimo de la resolución.

f) No está incursa en un procedimiento de recuperación de ayudas, por haber sido estas declaradas ilegales e incompatibles por la Comisión Europea.

g) Que conoce que la financiación, en forma de subvención, a la que se accede, procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y que asume todas las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y de las demás normas de la Unión sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de estas.

h) Que dispone de contabilidad separada o un código contable adecuado para las operaciones realizadas a cargo del proyecto financiado por estas ayudas.

i) Que dispone de una contabilidad que permite distinguir los costes y financiación de su actividad económica frente a su actividad no económica en línea con el punto 2 del apartado tercero de la resolución.

j) Ha comprobado la documentación presentada y certifica la veracidad de los datos consignados en el formulario, y, en especial, acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria internacional, así como todos los recogidos en la presente resolución y demás normativa aplicable.

k) Que se compromete a la realización de la actuación con los requisitos exigidos en la convocatoria internacional y tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la ayuda.

l) Que se responsabiliza de que la actuación cumpla todos los requisitos exigidos en esta resolución y la normativa de aplicación y, en especial, la relativa a las actividades de investigación.

m) No tener la consideración de empresa en crisis conforme a los artículos 1.4.c) y 2.18 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

n) Que el proyecto presentado contribuye parcialmente al cumplimiento del hito CID #454 “PERTE CHIP. Fortalecimiento de las capacidades científicas, de diseño y de fabricación innovadora: adjudicación: adjudicación”, en tanto que se trata de la adjudicación de un proyecto de I+D+i en el ámbito de la microelectrónica y los semiconductores, la creación y mejora de infraestructura de salas blancas, el diseño, la generación y atracción de talento o la fabricación innovadora.

o) Que el proyecto presentado contribuye parcialmente al cumplimiento del objetivo CID #455 “PERTE CHIP. Fortalecimiento de las capacidades científicas, de diseño y de fabricación innovadora: desembolso”, en tanto que se trata de un desembolso a un proyecto de I+D+i en el ámbito de la microelectrónica y los semiconductores, la creación y mejora de infraestructura de salas blancas, el diseño, la generación y atracción de talento o la fabricación innovadora.

En ……………………………..., …….. de …………… de 2025

Fdo. …………………………………………….

(firmado electrónicamente)

Cargo: …………………………………………